



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 80 -2015-MPMC-J/A.

Juanjuí, 16 de febrero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI,
 que suscribe:

VISTO: La sesión de concejo ordinaria N° 003, de fecha 13 de febrero de 2015, en la que se aprueba otorgar la Comisión de Servicios del Señor Alcalde a la ciudad de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala: que el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local: "El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el artículo 20 inciso 6), señala que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las razones de viaje del señor Alcalde a la ciudad de Lima en comisión de servicios, los días 17, 18, 19 y 20 de febrero de 2015, conjuntamente con el Asesor Administrativo y de Gestión Municipal Ing. Hanover Rojas Vásquez, es con la finalidad de coordinar sobre gestión de proyectos de inversión pública, en el Ministerio de Vivienda, con el Presidente Ejecutivo DE VIDA, con el Director Ejecutivo de PRO VÍAS Descentralizada, y el Ministerio de Educación y Otros;

Que, por las consideraciones anteriormente expuestas y en uso a las facultades que confieren el art. 6°, 20° inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios del Señor Alcalde Emp. José, PÉREZ SILVA, y del Asesor Administrativo y de Gestión Municipal Ing. Hanover Rojas Vásquez para realizar gestiones en favor de esta Municipalidad y su población, durante los días del 17 al 20 de febrero de 2015.

Artículo 2°.- DISPONER que el Área de Tesorería implemente las acciones correspondientes a fin de otorgar los viáticos correspondientes a los comisionados.

Artículo 3°.- DELEGAR funciones políticas al Segundo Regidor Prof. Pascual del Águila Ruiz, para que se encargue del Despacho de Alcaldía durante los días que dure la comisión de servicio.

Artículo 4°.- DELEGAR funciones administrativas al Gerente Municipal Prof. Hugo George Alegre Rimachi, para que se encargue del Despacho de Alcaldía durante los días que dure la comisión de servicio.

Artículo 5°.- PONER en Conocimiento de Gerencia Municipal, Administración, Tesorería para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- PONER en Conocimiento con la presente Resolución, al regidor Pascual del Águila Ruiz y al Gerente Municipal Hugo G. Alegre Rimachi.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
D.N.I. 01048262
ALCALDE